



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO la Resolución N° 1611/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Cleofa SIMM SANTOS (Pasaporte 3061407031), como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Ms. Maristela SILVEIRA RODRIGUES, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Los retos de ser un profesor de enfermería frente de la complejidad de enseñar en la sociedad actual", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Nanci GIRAUDO, la Mg. María del Carmen MALBRÁN ALUSTIZA y el Dr. Enrique SILVA, como miembros titulares; y el Dr. Fernando NÁPOLI, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Los retos de ser un profesor de enfermería frente de la complejidad de enseñar en la sociedad actual" presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Cleofa SIMM SANTOS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Nanci GIRAUDO, Mg. María del Carmen MALBRÁN ALUSTIZA y Dr. Enrique SILVA.


Miembro Suplente: Dr. Fernando NÁPOLI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 504/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior